

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Realizar convocatoria de peritos evaluadores que cumplan con las normas legales vigentes colombianas y realicen avalúos para estudios de crédito y procesos administrativos que requieran los asociados de la Caja Cooperativa Petrolera - COOPETROL, con el fin incluirlos en el registro de peritos evaluadores de la cooperativa.

El servicio ofrecido por el perito evaluador será prestado directamente al asociado quien bajo voluntad propia podrá acceder a este servicio, como requisito a la solicitud de crédito que el asociado se encuentre gestionando con COOPETROL, razón por la cual este servicio será pagado por el asociado y en ningún momento existirá una relación contractual con la cooperativa.

2. ALCANCE

A continuación, se relaciona algunos aspectos que el perito evaluador deberá garantizar para la prestación del servicio:

- Prestar el servicio con plena autonomía directiva, técnica y administrativa, contando con personal especializado.
- Contar con todas las autorizaciones y permisos que correspondan, de acuerdo a lo establecido en el marco de la ley.
- Suministrar toda la información requerida por COOPETROL con relación al desarrollo a la presente convocatoria.
- Informar oportunamente a COOPETROL, sobre cualquier Irregularidad que se presente en la ejecución del servicio.
- No divulgar la información que le sea suministrada por la entidad, asociado o cliente, que obtenga en desarrollo de la presente convocatoria, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad o solicitante.
- Abstenerse de dar información de COOPETROL a medios de comunicación salvo autorización del contratante. Esta obligación se hará extensible a personas con cualquier tipo de vinculación laboral o familiar con EL TERCERO. Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio.
- Dar cumplimiento al manejo de la información de COOPETROL de acuerdo con la normatividad legal vigente y las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de Junio 27 de 2013.
- Informar a la mayor brevedad posible a COOPETROL de los hechos o situaciones sucedidas dentro de la ejecución del proyecto y que afecten el desarrollo y cumplimiento del objeto de este convenio.

- Cumplir con las políticas de seguridad y confidencialidad de la información de COOPETROL que llegare a conocer durante la ejecución del servicio, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio.
- Cumplir con las políticas sobre prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas. Se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, terceros, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados ni provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos, la financiación del terrorismo o la proliferación de armas de destrucción masiva.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

El perito evaluador a participar deberá cumplir con los siguientes requisitos para la participación en el proceso de selección:

- Ser personas naturales o jurídicas, con experiencia mínima de un año ejerciendo su actividad profesional avalado por las entidades correspondientes.
- Estar debidamente matriculado o registrado en el registro mercantil y tener renovada su matrícula a la fecha (Personas Jurídicas).
- Estar inscrito en la E.R.A (Entidad Reconocida de Autorregulación) y en el R.A.A. (Registro Abierto de Evaluadores).
- Estar inscrito en el registro único tributario – RUT.
- Tener su objeto social relación directa con la naturaleza de los servicios requeridos en esta convocatoria.
- No presentar sanciones vigentes o ejercer la actividad encontrándose suspendida o cancelada su inscripción en el R.A.A.

4. VERIFICACIÓN DE RIESGOS

- Diligenciamiento del formato FR-CO-03 RUP – REGISTRO ÚNICO DE TERCEROS COOPETROL, el cual se adjunta a la presente convocatoria.

La Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, así como en la Política General de Coopetrol para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, aprobada por la administración, requiere el diligenciamiento y envío del formato RUP (FR-CO-03) documento de propiedad de la cooperativa en formato PDF adjunto, en el cual el oferente debe manifestar por escrito, en documento original y bajo la gravedad del juramento, que ni la empresa ni su representante legal se

encuentran relacionados en ninguna lista restrictiva de lavado de activos, y en particular en la Lista OFAC, también denominada Lista Clinton. La verificación de esta información la hará directamente COOPETROL a través de la Dirección de Gestión de Riesgos Corporativos.

Nota 1: Si hay participación de una persona jurídica, debe desglosar la información hasta conocer la(s) persona(s) natural(es).

Nota 2: Si el número de asociados con un porcentaje de participación igual o superior al 5% es mayor a 5 personas, se debe anexar relación con toda la información requerida en formato RUP – registro único de TERCEROS Coopetrol (adjunto).

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La documentación que deberá presentar el perito evaluador para participar en la presente convocatoria será la siguiente:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Hoja de vida del Avaluador.
- Documentos que certifiquen la actividad como Avaluador.
- Documentos actualizados de la autorización y vigencia como Avaluador.
- Certificado de Registro Nacional de Avaluadores con fecha de vigencia.
- Registro Único Tributario - RUT
- Cámara de comercio (Aplica para personas jurídicas)
- Presentar propuestas y portafolio del servicio aclarando la cobertura a nivel nacional e indicando un promedio de tarifa por regiones a nivel nacional.

6. PRESENTACIÓN Y RADICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de la propuesta junto con el total de documentos deberá ser presentada el día **16 de diciembre de 2022 hasta las 3:00 pm.** Deberá ser de manera digital (PDF) al correo electrónico: contratacion@coopetrol.coop a nombre de la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, se declarará cerrado el proceso de convocatoria en la fecha y hora establecida dentro del presente documento.

7. PLAZO DE REVISIÓN

La Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, a partir de la fecha y hora del CIERRE para la presentación de las propuestas, procederá a la revisión y validación de la documentación, mediante el trámite de verificación de Riesgos, Crédito y Servicios Administrativos, así mismo se les otorgará un plazo prudencial para presentar las observaciones que se presenten, en el caso que se deba subsanar se informará a los proponentes el término máximo para hacerlo.

Por lo anterior se seleccionará al proponente que satisfaga los parámetros previamente establecidos por la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, dentro de las Condiciones descritas en la presente convocatoria

8. SELECCIÓN DE PERITOS AVALUADORES.

La presentación de la propuesta comercial por parte de los interesados no obliga a COOPETROL, a dar respuesta aceptando o rechazando. La aceptación de ofertas únicamente se puede entender con la notificación que la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL realice por medio de la página web de la cooperativa y/o correo electrónico. A la presente convocatoria no le son aplicables las reglas propias de la oferta o plicitación del Código de Comercio, pues se reitera que esta convocatoria abierta no tiene el propósito de constituirse en ninguna de dichas figuras.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Si el proponente no cumple, con una de las reseñas indicadas a continuación le será rechazada la propuesta:

- Cuando no coincida la información diligenciada inicialmente presentada con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de COOPETROL.
- COOPETROL, entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la información obtenida frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formatos o certificaciones.
- Cuando no allegue la información solicitada por COOPETROL, con el objeto de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, salvo que no se requieran para la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la constitución, la ley y el estatuto de Coopetrol.
- Si el proponente o el representante legal llegaran a encontrarse incluidos en alguna lista restrictiva de lavado de activos, su respectiva propuesta no podrá participar por razones de inconveniencia institucional.

- Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente, no cumplan con los requisitos mínimos establecidos, así como el relacionado con el objeto, término, precio y referencia que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección que impidan o no garanticen la selección objetiva del proponente.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a COOPETROL en la evaluación de la propuesta o en la adjudicación de la aceptación de oferta.
- Cuando se presenten propuestas alternativas.
- No podrán presentar propuestas las sociedades que tengan por sí o a través de sus socios o junta directiva (principales y suplentes) participación en otra sociedad que simultáneamente presente propuesta separada en el mismo proceso.

10. DURACIÓN DEL SERVICIO

La vigencia del servicio será indefinida, sin embargo, COOPETROL realizará al menos una vez al año la actualización de datos y documentos que acrediten al tercero sobre las funciones realizadas a favor de los asociados de la cooperativa.

Adicionalmente, COOPETROL podrá realizar convocatorias nuevas para la inclusión de nuevos proponentes o por el contrario podrán ser retirados peritos evaluadores que no cumplan con los requisitos exigidos.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El tercero prestará sus servicios conforme cuente con la cobertura.

Cordialmente,



ALCIBIADES CASTRO MELO
Gerente COOPETROL

Elaboró: Coordinación de Servicios Administrativos
Revisó: Dirección de Servicios Administrativos
Revisó: Dirección de crédito
Revisó: Coordinación Jurídica